ScaiProyekta	**APROBACIÓN CRONOGRAMA CORTE 1**	**No.**	SENA
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.8288853 de 2025 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y SCAIPROYEKTA SAS BIC	**005 Corte 1**	

SC36-INTV-CCIFRANCECOLOMBIA-00264-2025
Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá,D.C. 25 de octubre de 2025

Señor (a)
CARLOS ANDRES MOLANO CAMELO
Representante Legal
CCI FRANCE COLOMBIA
presidente@france-colombia.com
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	**CONCEPTO APROBACIÓN CRONOGRAMA CORTE 1** Convenio No.: CO1.PCCNTR.8353977 de 2025

Respetado Conviniente:

SCAIPROYEKTA SAS BIC, en su calidad de interventor del convenio referido en el asunto, en el marco de las funciones legales y contractuales asignadas, se permite emitir concepto respecto de la solicitud de aprobación de Cronograma CORTE 1, conforme a las condiciones establecidas en el convenio, los pliegos de condiciones de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FCE-2025 del Programa de Formación Continua Especializada y sus anexos, en particular las disposiciones contenidas en el Anexo 12 – Guía de Ejecución de Convenios, en los siguientes términos:

1. Fundamentos contractuales

El numeral 2.3 del Anexo 12 – Cronograma, indica:

> *"El conviniente debe diligenciar el cronograma de ejecución de las acciones de formación aprobadas en la herramienta establecida por el SENA y, posteriormente, radicar y enviar la evidencia correspondiente a la interventoría, para que ésta emita aval de aprobación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes. Se solicita copiar al Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad (gfce@sena.edu.co).*
>
> *La entrega por parte del conviniente se realizará de la siguiente manera:*

- *Primer Corte de Cronograma Debe corresponder mínimo al 40% de la programación académica del proyecto. Debe ser radicado dentro de los primeros ocho (8) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del convenio.*
- *Segundo Corte de Cronograma Debe corresponder al 40% siguiente de la programación académica del proyecto. Debe ser radicado una vez se dé cumplimiento al 10% de ejecución del cronograma total del proyecto.*
- *Tercer Corte de Cronograma Debe corresponder al 20% restante de la programación académica del proyecto. Debe ser radicado una vez se dé cumplimiento al 60% de ejecución del cronograma total del proyecto.*
- *Debe ser radicado dentro de los primeros ocho (08) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del convenio.*
- *El conviniente no podrá iniciar o continuar con la ejecución académica, si no cuenta con el respectivo aval de aprobación por parte de la interventoría. De no cumplir con esto, las acciones de formación no serán reconocidas.*

De acuerdo con lo anterior, los antecedentes del presente documento corresponden a los siguientes:

N. CONVENIO	CO1.PCCNTR.8353977
SIGLA CONVINIENTE	CCI FRANCE COLOMBIA
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO	15 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA SOLICITUD CONVINIENTE	25 DE OCTUBRE DE 2025
CORTE CRONOGRAMA	CORTE 1
ID SEP CRONOGRAMA	2959

Revisión Cronograma – Primer Corte

La programación académica en horas del convenio aprobado en la convocatoria es la siguiente:

N°	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN	HORAS DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN			TOTAL HORAS
		Presencial	Virtual	N. grupos	
AF 01	GESTIÓN DE ENTORNOS VOLÁTILES: DECISIONES RÁPIDAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIA	0	380	20	380
AF 02	OMNICANALIDAD INTEGRAL: OFERTA DE VALOR CONVERGENTE PARA CLIENTES EXIGENTES	0	200	10	200
AF 05	REINVENCIÓN GERENCIAL EN SISTEMAS COMPLEJOS: INGENIERÍA DE TRANSFORMACIÓN EMPRESARIAL	48	0	7	48
AF 06	INNOVACIÓN ORGANIZACIONAL EN EMPRESAS DIGITALES: GESTIÓN FLEXIBLE Y ADAPTATIVA	56	0	7	56
	TOTALES	104	580	44	684

De acuerdo con la propuesta aprobada el 40% del total de las horas académicas corresponde a 512 horas, el conviniente entregó en el primer corte de cronograma con 684 horas.

La interventoría procedió con la revisión del primer corte de cronograma, el cual se encuentra debidamente cargado en el aplicativo Sistema Especializado de Proyectos (SEP) del SENA, encontrando que las acciones de formación, las unidades temáticas, la intensidad horaria, el número de grupos, el tipo de formación, las fechas de inicio y finalización, la cobertura geográfica, el número de beneficiarios corresponden con las indicadas en la propuesta aprobada por el SENA y, que integran al menos el 40% de la programación académica del proyecto, esto es 453 horas de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3 del Anexo 12 de la convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025.

3. Concepto de la Interventoría

Por lo anterior, la Interventoría **APRUEBA** la primera entrega del cronograma de ejecución, del Convenio Especial de Cooperación No.CO1.PCCNTR.8353977 de 2025, que se encuentra igualmente en el aplicativo Sistema Especializado de Proyectos (SEP) del SENA.

Por otro lado, es importante indicar que el segundo corte de cronograma se deberá entregar a la interventoría para aprobación una vez se dé cumplimiento al 10% de ejecución de cronograma total del proyecto, para lo cual la fecha de entrega máxima sería el 04 de noviembre de 2025.

Acá vale la pena de aclarar que el conveniente radicó un total de 684 horas que corresponden al 53% del total del proyecto

Además, para el segundo corte del cronograma deben programar las siguientes acciones de formación:

- AF1 Gestión de entornos volátiles: decisiones rápidas para el desarrollo empresaria
- AF 2 Omnicanalidad integral: oferta de valor convergente para clientes exigentes
- AF5 Reinvención gerencial en sistemas complejos: ingeniería de transformación empresarial
- AF 6 Innovación organizacional en empresas digitales: gestión flexible y adaptativa

Las entregas de cronograma deben tener una continuidad cronológica y sus fechas no pueden traslaparse ni tener tiempos de inactividad superiores a una (01) semana.

Atentamente,

Omar Raúl Martínez
Director Interventoría
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Xiomara Bejarano Rodríguez
Interventor Líder
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Copia: Lady Beatriz Quevedo Cantor - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT. Correo electrónico: gfce@sena.edu.co; lbquevedo@sena.edu.co ; mvillateb@sena.edu.co; Intrventorlider10@scain.co; dirproyectosena@cciformacion.com; ccifrancecolombia@gmail.com; presidente@france-colombia.com; auxcontable1@france-colombia.com;comunicaciones@france-colombia.com; interacademico2@scain.co; coord.calidad@scain.co

Proyectó: Xiomara Bejarano – Interventor Líder
Revisó: Alba Rocío Sarmiento-Coordinador de Calidad

Anexos: N/A.
Información soporte de la hoja de vida se encuentran disponibles en el SEP del SENA.